UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 679 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTOS:

El expediente administrativo sobre designación de encargadas de libro de reclamaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 341-2022-UNSCH-R de fecha 01 de julio de 2022, se designó a Juan Miguel Anicama Anicama como encargado del Libro de Reclamaciones de la Escuela de Posgrado y al Abg. Carlos Antonio Zaravia Palomino como encargado de libro de reclamaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 2549631, de fecha 17 de setiembre de 2025, Juan Miguel Anicama Anicama ha presentado la renuncia al encargo del Libro de Reclamaciones de la Escuela de Posgrado;

Que, mediate Resolución Rectoral N° 551-2025-UNSCH-R, de fecha 02 de setiembre de 2025, se designó al Abg. Carlos Antonio Zaravia Palomino, Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como funcionario de responsable de entregar la información de acceso público, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°1882-2025-UNSCH-CU, de fecha 19 de agosto de 2025, se designó, a partir del 04 de agosto del 2025, a la Dra. Celmira Cornejo Zaga en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 679 -2025-UNSCH-R

Que, resulta necesario designar a las encargadas del Libro de Reclamaciones de la Escuela de Posgrado y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 9º del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la servidora CPC. SANDRA PILAR CARRASCO SINCHITULLO como encargada del Libro de Reclamaciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normativa de la materia.

Articulo 2°.- DESIGNAR a la servidora Dra. CELMIRA CORNEJO ZAGA, como encargada del Libro de Reclamaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normativa de la materia.

Articulo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 679 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

CAZP/wvgs